

Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.<sup>a</sup> Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E. en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado, prorrogándose hasta las 14,00 horas del lunes siguiente si el vigésimo día hábil fuese sábado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Mesa de Contratación de Obras que se constituirá a tal efecto el día 30 de septiembre de 1994, en la C/ Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 24 de agosto de 1994. El Consejero de Agricultura y Comercio. Francisco Amarillo Doblado.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 29 de julio de 1994, por la que se somete a información pública el estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Adecuación y mejora del C.V. de San Martín de Trevejo a Villamiel. (Tramo: de P.K. 0,000 al P.K. 2,586)».*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Evaluación del Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental del proyecto de «Adecuación y Mejora del C.V. de San Martín de Trevejo a Villamiel (Tramo: de P.K. 0,000 al P.K.

2,586)», podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Agencia de Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Enrique Díez Canedo, s/n. de Mérida. Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 29 de julio de 1994. El Director de la Agencia de Medio Ambiente. Leopoldo Torrado Bermejo.

---

***CORRECCION de errores a la Resolución de 9 de agosto de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Ensanche, Mejora y Refuerzo de la Carretera BA-501, de la C-530 a Villar del Rey. Tramo: C-530 - Villar del Rey.***

Advertido error material en el Título de la Resolución de referencia publicada en el D.O.E. n.º 96, de 18 de agosto de 1994, se procede a la oportuna rectificación:

Tanto en el sumario: pág. 3138, 2.<sup>a</sup> columna, línea 38, como en el interior del D.O.E. pág. 3152, 2.<sup>a</sup> columna, línea 1.<sup>a</sup>

Donde dice: «Resolución de 9 de agosto de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica para la redacción del proyecto de Ensanche, Mejora y Refuerzo de la Carretera BA-501, de la C-530 a Villar del Rey. Tramo: C-530 - Villar del Rey».

Debe decir: «Resolución de 9 de agosto de 1994, de la Dirección General de Infraestructura, por la que se anuncia la licitación por concurso de los Servicios de Asistencia Técnica a la Dirección,

Control y Vigilancia de las obras de Ensanche, Mejora y Refuerzo de la Carretera BA-501, de la C-530 a Villar del Rey. Tramo C-530 - Villar del Rey».

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS

*EDICTO de 18 de julio de 1994, por el que se hace pública la creación del fichero automatizado de datos de carácter personal.*

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de julio de 1994 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«2.º— INFORMES: Creación de ficheros automatizados de datos personales.

De conformidad con el R.D. 1332/94 que desarrolla la Ley Orgánica 5/1992 de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, la Comisión Municipal de Gobierno acordó por unanimidad de los Miembros presentes la creación de ficheros de datos personales remitiéndole el presente al D.O.E. para su preceptiva publicación de conformidad con el artº 18 y D-A. 2.ª de la citada Ley Orgánica 5/1992.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jerez de los Caballeros, 18 de julio de 1994. El Alcalde. Manuel Calzado Galván.

*ANUNCIO de 29 de julio de 1994, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para ampliación del Polígono El Pabellón.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de los Caballeros (Badajoz), en sesión extraordinaria urgente celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales para Ampliación Polígono el Pabellón, promovida por PERSEIDA BELLEZA, S.A.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose a información pública para que en cumplimiento de lo que disponen los artsº 128 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y durante el plazo de un mes a partir de su publicación puedan los interesados presentar alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se encuentra a su disposición el expediente de referencia.

En Jerez de los Caballeros a 29 de julio de 1994. El Alcalde. Manuel Calzado Galván.

*ANUNCIO de 29 de julio de 1994, sobre modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales.*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Jerez de los Caballeros (Badajoz), en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro, aprobó inicialmente las modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias Municipales para la prolongación de la C/ Venezuela y Número de Plantas en Hotel Los Templarios.

Lo que se hace público para general conocimiento sometiéndose a información pública para que en cumplimiento de lo que disponen los artº 128 y 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 y durante el plazo de un mes a partir de su publicación puedan los interesados presentar alegaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento donde se encuentran a su disposición los expedientes de referencia.

En Jerez de los Caballeros a 29 de julio de 1994. El Alcalde. Manuel Calzado Galván.

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA HABA

*EDICTO de 2 de agosto de 1994, sobre Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión celebrada el día 29-07-94, las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, se exponen al público en las Dependencias Municipales por plazo de UN MES, contado desde la última publicación del presente Anuncio, para que las personas